

BASES CONCURSABLES

CONVOCATORIA AYUDA DE VIAJES 2024

1. Aspectos Generales

a) Objetivos de la convocatoria

La convocatoria Ayuda de Viajes 2024 es un programa de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina que co-financia actividades académicas internacionales para promover la internacionalización del pregrado. Los objetivos de este programa son:

- Apoyar la formación de estudiantes de pregrado de la Facultad en contextos internacionales.
- Potenciar la divulgación de proyectos de investigación de estudiantes de pregrado de la Facultad en plataformas internacionales.
- Impulsar la vinculación internacional de los/as estudiantes de pregrado de la Facultad.
- Promover la internacionalización en casa.

b) Participantes

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de pregrado de la Facultad quienes han gestionado una de las siguientes actividades académicas internacionales de corta duración, complementaria a su formación de pregrado:

1. Presentación y participación en congresos y seminarios internacionales, 1 semana.
2. Cursos cortos, Summer /Winter Schools, 2 semanas.
3. Estadías de investigación en el extranjero de una duración máxima de 1 mes.

2. Características de la Beca ayuda de viaje

La presente convocatoria es anual y se encuentra abierta todo el año según el calendario detallado en el punto 4) Proceso de Postulación, apartado a) Fechas de postulación.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Los montos de las ayudas de viajes que se asignan en pesos chilenos, para cada actividad son los siguientes:

Actividad	Estadía	Ayuda de viaje
Congresos en Latinoamérica	1 semana	200.000
Congresos en el hemisferio norte	1 semana	300.000
Curso corto en Latinoamérica	2 semanas	300.000
Curso corto en el hemisferio norte	2 semanas	500.000
Estadía investigación en Latinoamérica	1 mes	350.000
Estadía investigación en el hemisferio norte	1 mes	600.000

El número de becas mensuales para asignar será determinado por la comisión de evaluación de acuerdo a los criterios detallados en el punto 7. Adjudicación.

3. Condiciones de postulación

a) Requisitos de postulación

Podrán participar todos/as los/as estudiantes de pregrado que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los/as postulantes son elegibles para postulación a partir del tercer año de la carrera.
- Los/as postulantes deben contar con el estatus de alumno regular durante la postulación y realización de la movilidad en caso de salir adjudicado/a.
- Los/as postulantes deben contar con el apoyo de la Dirección de su Escuela.
- Los/as postulantes deben contar con una carta de invitación y /o aceptación a la actividad internacional.
- La actividad en el extranjero debe realizarse entre el 1° y 31 del mes subsiguiente a la postulación. Se postula en marzo para actividades en mayo y así sucesivamente.
- Para actividades a realizar en países fuera del Mercosur, los/las postulantes deben contar con un pasaporte vigente.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

b) Restricciones

- Los/as postulantes no deben contar con ningún sumario o proceso abierto al momento de postular.
- Estudiantes que se han adjudicado un cupo PIM u otra Ayuda de Viaje para el año en curso, no serán elegibles para la presente convocatoria.

4. Proceso de Postulación

a) Fechas de postulación

Al ser una convocatoria de carácter anual, la plataforma de postulación estará disponible el primer día de cada mes y estará abierta hasta el día 25 de cada mes (incluyendo días no hábiles), como se indica a continuación:

Fechas postulación a la Convocatoria Ayudas de Viajes	fecha a realizar la actividad
1-25 abril	junio
1-25 mayo	julio
1-25 junio	agosto
1-25 julio	septiembre
1-25 agosto	octubre
1-25 septiembre	noviembre
1-25 octubre	octubre
1-25 noviembre	diciembre

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

b) Plataforma de postulación

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través de U- Postula, en el siguiente formulario de postulación:

<http://u-postula.uchile.cl/64da3080ca82ca0047d3c02a>.

Al ingresar, los y las estudiantes interesados/as deberán seleccionar sólo una opción de ayuda de viaje:

- i) Participación en congreso/ seminario
- ii) Cursos cortos (Summer/Winter school)
- iii) Estadía de investigación

Al momento de completar el formulario, los/las postulantes deberán adjuntar documentos de postulación en formato PDF según se describe en el punto d) Documentos de postulación, del presente apartado.

d) Documentos de postulación

1. **Historial académico** descargable de U-Campus, que incluya el promedio de notas. Este documento no requiere estampilla. Los estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar sólo la concentración de notas de su programa de estudio actual.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Notas.
2. **Currículo** en formato Europass (descargar y completar el formulario, no se aceptarán formatos alternativos). Se puede incluir certificados de participación en congresos, selecciones deportivas, actividades extra programáticas.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_CV
3. **Carta de presentación** que explicita los motivos de su postulación, considerando la pertinencia de la actividad, los objetivos de su movilidad y el impacto que generará en su Escuela y Facultad.
Aspectos formales: Dirigida a la Dirección de Relaciones Internacionales, no exceder las 500 palabras. Debe incluir firma, nombre, carrera de pregrado.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Presentacion
4. **Carta de respaldo** de la Escuela del postulante (formato descargable).
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Respaldo
5. **Carta de aceptación** y/o invitación a la actividad académica internacional.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Aceptacion
6. **Programa de la actividad** a realizar o plan de trabajo.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Programa

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

7. Copia digital de la **Cédula de Identidad** por ambos lados
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_CI
8. Copia digital **Pasaporte vigente** (página de identificación), para actividades en países fuera del MERCOSUR.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Pasaporte
9. **Certificado de alumno regular**: descargable de U-Campus.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Certificado

5. Admisibilidad

Al finalizar el periodo de postulación se revisarán todas las postulaciones recibidas para proceder a la evaluación de las mismas. Se considerarán inadmisibles todas las postulaciones que:

- Son enviadas fuera de las fechas establecidas en las presentes bases.
- No cumplan con los requisitos previamente descritos.
- No incluyan toda la documentación solicitada en las presentes bases.

Las postulaciones no admisibles no serán consideradas para la evaluación y serán consideradas fuera de base. Se avisará a los postulantes vía correo electrónico.

La coordinadora de movilidad internacional de pregrado de la Dirección de Relaciones Internacionales será la persona encargada de revisar la admisibilidad de las solicitudes.

6. Evaluación

Será rol de la Dirección de Relaciones Internacionales evaluar las postulaciones admisibles y asignar las ayudas de viaje, según los criterios y puntajes descritos en punto a) criterios y puntajes de evaluación del presente apartado.

La comisión de evaluación está compuesta por:

1. La directora de relaciones internacionales de la Facultad de Medicina
2. La coordinadora de relaciones internacionales de la Facultad de Medicina.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Las personas responsables completarán una ficha de evaluación que considere los siguientes aspectos:

a) Criterios y puntajes de evaluación

Criterio	Puntaje	Ponderación	Descriptor	Item
Competencia del postulante	1-7	20%	El postulante debe demostrar que cuenta con las habilidades necesarias para poder desarrollar la movilidad internacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Promedio ponderado (Certificado de notas) - Actividades extracurriculares: ayudantías, investigaciones, participación en organizaciones sociales (C.V)
Coherencia de los objetivos de la movilidad de corta duración	1 -7	50%	La actividad académica internacional se debe alinear con la estrategia o prioridades de internacionalización de pregrado y su escuela.	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación - Carta de respaldo - Región geográfica de destino
Vulnerabilidad social	1-7	30%	Aspectos socio- económicos	- Ficha DAEC
	21 pts	100%		

Los criterios presentados serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala de puntaje:

Puntaje	Valoración	Descriptor
1-2	Insuficiente	La postulación debe mejorar en todos los ámbitos.
3	Deficiente	Los antecedentes no cumplen adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
4	Suficiente	Los antecedentes cumplen en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
5	Bueno	La postulación cumple en términos generales los aspectos de los criterios, pero existen importantes deficiencias
6	Muy bueno	La postulación aborda los criterios de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
7	Excelente	La postulación cumple todos los aspectos relevantes de los criterios de manera sobresaliente. Cualquier debilidad es menor.

Sólo podrán considerarse para adjudicación aquellas postulaciones con un puntaje mínimo de 15 puntos.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

7. Adjudicación

La adjudicación está determinada por los siguientes factores:

1. Nota final de cada postulación considerando sólo postulaciones que cuenten con un mínimo de 15 puntos.
2. Presupuesto disponible para la convocatoria
3. Cuotas de postulación por tipo de actividad académica internacional.

Las postulaciones serán ordenadas de forma decreciente, y sólo serán adjudicadas aquellas que hayan alcanzado un mayor puntaje total, dependiendo del número de becas disponibles según los casos particulares que se presenten en cada convocatoria mensual, el presupuesto disponible y al número de postulaciones admisibles por tipo de actividad internacional (cuotas).

Se levantará un acta suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora que se enviará a la Dirección Económica y de Gestión Institucional (DEGI) para el dictamen del acto administrativo que otorga la ayuda de viaje.

El resultado del proceso de evaluación se difundirá mensualmente mediante oficio y se comunicará a través de email a cada postulante y sus directores de escuela. Además, se publicará en los canales de comunicación de la Facultad.

Obligaciones de adjudicación

En caso de adjudicación, la persona beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- Contratar un seguro de viaje comprensivo que incluya gastos de repatriación y que cubra durante todo el periodo de la movilidad.
- Coordinar con su Escuela (encargado de movilidad y/o académico ad hoc) una actividad de divulgación entre sus pares de la experiencia académica internacional. Este puede tener diversas formas y formato y será rol de la Escuela determinar cuál es la más indicada (cápsulas informativas, presentación a estudiantes de pregrado, informe escrito, entre otras). Para esto, el/la estudiante debe firmar y entregar a la Dirección de Relaciones Internacionales una carta de compromiso indicando fecha y actividad a realizar.
- Compartir material audiovisual a la Dirección de Relaciones Internacionales con el objetivo de difundir la movilidad internacional a través de diversos canales de comunicación institucionales.
- Firmar compromiso de devolución de la Ayuda de Viaje adjudicada en caso de cancelación de la movilidad internacional.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Fechas de la convocatoria

La presente convocatoria considera las siguientes fechas, organizadas por etapas:

Postulación	Admisibilidad Evaluación Publicación resultados	Solicitud cometidos de estudiante	Ejecución de la actividad	Entrega Ayuda de Viaje
1 al 25 de cada mes	3 días hábiles siguientes	al 4° día hábil	mes subsiguiente	entre 8 a 16 semanas según viabilidad DEGI

Interpretación de las bases

En caso de dudas sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, el Programa de Ayudas de Viaje de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina, se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina.

Los documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en la sección Becas y perfeccionamiento, de Relaciones Internacionales en la página web de la Facultad de Medicina: <https://uchile.cl/m126772>

Contacto

Ante cualquier duda escriba al correo electrónico: rrii.med@uchile.cl

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

FACULTAD DE MEDICINA, UNIVERSIDAD DE CHILE
AV. INDEPENDENCIA #1027, SANTIAGO CHILE
<https://medicina.uchile.cl/vinculacion>
<https://rrii.med.uchile.cl/>